



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.75 DE 2020

“Por medio del cual aprueba la oferta académica de pregrado y el calendario para el primer período académico del año 2021”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las señaladas en el Acuerdo No.028 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector Académico presentó la propuesta de calendario académico para el primer período del año 2021;

Que el Vicerrector Académico avaló la propuesta presentada, y recomendó su aprobación;

Que el Consejo Académico, en sesión del 22 de octubre de 2020, después de analizar la propuesta presentada;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Aprobar, la siguiente oferta de programas académicos de pregrado, con sus respectivos cupos para el primer período académico del año 2021:

PROGRAMA ACADÉMICO	CUPOS	JORNADA
MODALIDAD PRESENCIAL:		
Administración de Empresas	45	Plena
Economía	45	Plena
Contaduría Pública	45	Plena
Licenciatura en Matemáticas	45	Plena
Licenciatura en Física	45	Plena
Licenciatura en Lenguas Extranjeras	45	Plena
Biología	45	Plena
Derecho	45	Plena
Ingeniería Agrícola	45	Plena
Ingeniería Agroindustrial	45	Plena
Ingeniería Civil	45	Plena
Ingeniería Electrónica	45	Plena
Zootecnia	45	Plena
Fonoaudiología	45	Plena
Medicina	40	Plena
Enfermería	40	Plena
MODALIDAD A DISTANCIA:		
Tecnología en Regencia de Farmacia	40	A distancia



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.75 DE 2020

“Por medio del cual aprueba la oferta académica de pregrado y el calendario para el primer período académico del año 2021”

ARTÍCULO 2o. Autorizar cupos para traslados y transferencias hacia programas académicos como se indica a continuación:

PROGRAMA ACADÉMICO	CUPOS	JORNADA
MODALIDAD PRESENCIAL:		
Administración de Empresas	5	Plena
Economía	3	Plena
Licenciatura en Matemáticas	5	Plena
Biología	5	Plena
Ingeniería Agrícola	5	Plena
Ingeniería Agroindustrial	5	Plena
Ingeniería Civil	5	Plena
Licenciatura en Lenguas Extranjeras	5	Plena
Derecho	3	Plena
Licenciatura en Física	5	Plena
Contaduría Pública	5	Plena
Enfermería	1	Plena
Fonoaudiología	1	Plena
Zootecnia	5	Plena
MODALIDAD A DISTANCIA:		
Tecnología en Regencia de Farmacia	5	Plena

PARÁGRAFO 1o. Para los programas de Enfermería y fonoaudiología, los cupos solo aplican para transferencias.

PARÁGRAFO 2o. Para el programa de Ingeniería Electrónica los cupos solo aplican para traslados, sujeto a disponibilidad de los cupos luego de finalizar el proceso regular de matrícula financiera y académica.

ARTÍCULO 3o. Aprobar el siguiente calendario para reingresos, traslados, transferencia y validación de asignaturas por suficiencia, de conformidad a lo ordenado en el Acuerdo No.01 de 2010.

Solicitud de reingreso	Octubre 26 a diciembre 14 de 2020
Solicitud de traslado, transferencia	Octubre 26 a diciembre 14 de 2020
Publicación de autorizados	Enero 20 de 2021
Solicitud de homologación de créditos académicos.	Noviembre 09 a diciembre 14 de 2020
Solicitud de validación de asignaturas por suficiencia	Noviembre 09 a diciembre 14 de 2020



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.75 DE 2020

“Por medio del cual aprueba la oferta académica de pregrado y el calendario para el primer período académico del año 2021”

ARTÍCULO 4o. Aprobar el periodo 01 del 2021, el siguiente calendario para el proceso de admisión de estudiantes nuevos:

ESTUDIANTES NUEVOS	
Adquisición del PIN e inscripción en línea:	Octubre 26 de 2020 hasta enero 15 de 2021
Solicitud de Pines por correo año 2020	Octubre 26 a diciembre 18 de 2020 hasta las 5:00 p.m.
Solicitud de Pines por correo año 2021	Enero 12 al 15 de 2021 hasta las 5:00 p.m.
Publicación de inscritos:	Enero 18 de 2021
Solicitud de correcciones:	Enero 18 al 21 de 2021
Publicación de admitidos:	Febrero 15 de 2021
Solicitudes de descuentos por hermanos	Febrero 15 al 24 de 2021
MATRÍCULA FINANCIERA:	Febrero 15 al 25 de 2021
MATRÍCULA ACADÉMICA:	
Administración de Empresas, Economía, Contaduría Pública	Febrero 26 de 2021
Licenciatura en Matemáticas, Licenciatura en Lenguas Extranjeras, Licenciatura en Física	Marzo 01 de 2021
Biología, Enfermería y Tecnología en Regencia de Farmacia	Marzo 02 de 2021
Derecho, Zootecnia e Ingeniería Electrónica	Marzo 03 de 2021
Ingeniería Agrícola, Ingeniería Agroindustrial e Ingeniería Civil	Marzo 04 de 2021
Medicina y Fonoaudiología	Marzo 05 de 2021
Publicación segundo llamado	Marzo 10 de 2021
Matrícula Financiera segundo llamado	Marzo 10 y 11 de 2021
Matrícula Académica segundo llamado	Marzo 12 al 16 de 2021
INDUCCIÓN DE ESTUDIANTES NUEVOS	Marzo 08 de 2021
INICIACIÓN DE CLASES ESTUDIANTES NUEVOS	Marzo 08 de 2021

PARÁGRAFO 1o. Para realizar la inscripción en alguno de los programas de la Universidad de Sucre, es requisito haber realizado las pruebas de estado ICFES o pruebas SABER 11^o, a partir del 2000 o estar inscrito para presentar la prueba Saber 11^o Calendario B ó A, que aplicará el ICFES en 2020. En tal sentido, el aspirante durante el proceso de inscripción debe ingresar el número de registro SNP de la prueba Saber 11^o con la que participará en el proceso de admisión.

Una vez inscrito el aspirante, la universidad determinará su puntaje en cada programa al cual se presente, teniendo en cuenta los resultados de las pruebas de estado y las tablas de ponderación por programas previamente establecidas.

PARÁGRAFO 2o. Una vez publicada la lista de admitidos en la página web institucional y finalizado el período de matrícula para estudiantes



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.75 DE 2020

“Por medio del cual aprueba la oferta académica de pregrado y el calendario para el primer período académico del año 2021”

nuevos, si no se han matriculado todos los admitidos, se completará el cupo llamando en estricto orden, a los que siguen en la lista, lo que se denomina el “segundo llamado”, que se hará el 10 de marzo de 2021, a través de la página web www.unisucre.edu.co. Si vencido el término para la matrícula académica, no se ha hecho uso de todos los cupos de quienes han sido llamados para cubrir los restantes, se publicará una lista en estricto orden de aspirantes siguientes al último del segundo llamado, obedeciendo a 4 días, dónde 02 (DOS) días serán para la matrícula financiera, seguido de dos (DOS) días para la matrícula académica lo que se denominará “tercer llamado”. Vencido el término para la matrícula académica y aún presentándose cupos disponibles, se procederá a publicar en la página web institucional la lista en estricto orden de los siguientes al último llamado, dando como tiempo 2 días hábiles respectivamente, iniciando con el día para matrícula financiera, seguido del día para matrícula académica, de esta forma se procederá hasta completar los cupos disponibles o finalizar la tercera semana de clases.

En caso dado de agotar la lista de inscritos en un programa y no habiendo de donde llamar se procederá a habilitar el correo institucional cupos-2021@unisucre.edu.co para recibir las solicitudes de cupos de los inscritos y no admitidos de cualquier programa que soliciten el traslado a dicho programa, de esta forma se procederá hasta completar los cupos disponibles o finalizar la segunda semana de clases.

La asignación de cupos obedece al orden de llegada de la primera solicitud y hecha esta, el aspirante estará renunciando o desistiendo al programa en los cuales se inscribió.

ARTÍCULO 5o Aprobar para el período 01 de 2021 el siguiente calendario para los estudiantes antiguos.

ESTUDIANTES ANTIGUOS:	
Solicitud de autorización para matricular más de 20 créditos.	Febrero 22 al 04 de marzo de 2021
MATRÍCULA FINANCIERA:	
Consignación ordinaria	Febrero 09 de 2021 hasta el 04 de marzo de 2021
Consignación extraordinaria	Del 05 al 06 de marzo 2021
MATRÍCULA ACADÉMICA:	
Matrícula académica para todos los programas:	Febrero 22 al 08 de marzo 2021
INICIACIÓN DE CLASES:	
	Marzo 08 de 2021



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.75 DE 2020

“Por medio del cual aprueba la oferta académica de pregrado y el calendario para el primer período académico del año 2021”

ARTÍCULO 6o. Aprobar el siguiente calendario académico, periodo 01 de 2021, para el semestre XI (Práctica Rotatoria I – Internado) del Programa de Medicina.

SEMESTRE XI	
MATRÍCULA FINANCIERA	
Consignación ordinaria	Del 15 al 17 de febrero de 2021
Consignación extraordinaria	Del 18 al 19 de febrero de 2021
MATRÍCULA ACADÉMICA	Del 15 al 21 de febrero de 2021
Inicio primer ciclo	Febrero 22 de 2021
Finalización primer ciclo	Agosto 22 de 2021
Reporte de notas 100%	Agosto 23 de 2021

ARTÍCULO 7o. Aprobar el siguiente cronograma para el reporte de notas, evaluación docente en línea y finalización de asignaturas de todos los programas, excepto el semestre XI (Práctica Rotatoria I y II – Internado) del programa de Medicina.

INGRESO DE NOTAS TODOS LOS PROGRAMAS	
Primer reporte de notas 50%	
Asignaturas de 16 semanas	Abril 26 al 30 de 2021
Asignaturas de 18 semanas	Mayo 03 al 07 de 2021
Asignaturas de 20 semanas	Mayo 10 al 15 de 2021
Segundo reporte de notas 50%	
Asignaturas de 16 semanas	Junio 21 al 25 de 2021
Asignaturas de 18 semanas	Julio 06 al 09 de 2021
Asignaturas de 20 semanas	Julio 19 al 23 de 2021
FINALIZACIÓN DE ASIGNATURAS	
Asignaturas de 16 semanas	Junio 25 de 2021
Asignaturas de 18 semanas	Julio 09 de 2021
Asignaturas de 20 semanas	Julio 23 de 2021
HABILITACIONES	
Habilitaciones asignaturas de 16 semanas	Junio 29 a julio 01 de 2021
Habilitaciones asignaturas de 18 semanas	Julio 13 al 15 de 2021
Reporte de notas de habilitaciones 16 semanas	Julio 02 al 03 de 2021
Reporte de notas de habilitaciones 18 semanas	Julio 16 y 17 de 2021
EVALUACIÓN DOCENTE EN LÍNEA	Abril 19 al 23 de 2021



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.75 DE 2020

“Por medio del cual aprueba la oferta académica de pregrado y el calendario para el primer período académico del año 2021”

ARTÍCULO 8o. Aprobar el siguiente calendario para los Cursos Vacacionales:

CURSOS VACACIONALES	
Solicitud:	Julio 06 al 10 de 2021
Matrícula:	Julio 16 al 19 de 2021
Desarrollo del curso:	Julio 19 a agosto 05 de 2021
Ingreso de notas:	Agosto 06 de 2021

ARTÍCULO 9o. Establecer el siguiente cronograma para la organización del proceso de planeación del período 01 de 2021.

Determinación, por los Jefes de Departamento, de los grupos a abrir en cada asignatura con sus cupos y horarios.	Hasta octubre 30 de 2020
Solicitud de servicios docentes a los departamentos de servicio.	Hasta noviembre 05 de 2020
Cargue de horarios de asignaturas en Plataforma por Jefes de Departamento.	Hasta noviembre 26 de 2020
Asignación de aulas para las asignaturas por Planeación.	Hasta el diciembre 03 de 2020
Presentación de Cargas Académicas ante Vicerrectoría Académica.	Hasta el diciembre 10 de 2020
Estudio de Cargas Académicas por Consejo Académico.	Diciembre 15 de 2020
Homologación de asignaturas en Plataforma por los Jefes de Departamento.	Hasta diciembre 19 2020
Recepción en el Centro de Admisiones, Registro y Control Académico de las Resoluciones de incentivos por Matrícula de Honor, Rendimiento Académico, participación en actividades investigativas, culturales y deportivas.	Hasta enero 15 2021

PÁRAGRAFO. La Recepción en el Centro de Admisiones, Registro y Control Académico de resoluciones de incentivos por matrícula de honor, rendimiento académico, participación en actividades investigativas, culturales y deportivas, será hasta enero 15 de 2021.

ARTÍCULO 10o. Establecer como fecha para la ceremonia de grados del primer período académico de 2021, el día 25 de agosto de 2021.

ARTÍCULO 11o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veintidós (22) día del mes de octubre de 2020
 (Original firmado por)
JAIME DE LA OSSA VELÁSQUEZ
 Presidente

(Original firmado por)
TANIA INÉS MARTÍNEZ MEDRANO
 Secretaria General

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Carlos Pacheco Ruiz	Vicerrector Académico	Original firmado por Carlos Pacheco Ruiz
Revisó	Tania Inés Martínez Medrano	Secretaria General	Original firmado por Tania Inés Martínez Medrano
Aprobó	Jaime De La Ossa Velásquez	Presidente de Consejo Académico	Original firmado por Jaime De La Ossa Velásquez

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.